

Cáceres de 19 de junio de 2006 en relación a las plazas afectadas por la OPE Extraordinaria de Consolidación de Empleo.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera en el plazo de nueve días, a contar desde el

día siguiente a la publicación de la presente Resolución, haciéndole saber que la celebración de la vista está señalada para el día 8 de febrero de 2007, a las 10:50 horas.

De personarse fuera del plazo indicado, se le tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Mérida, a 18 de enero de 2007.

El Secretario General,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de planta fotovoltaica de 2 MW en el polígono 8, parcela 63, en el término municipal de Calzadilla de los Barros.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre la planta fotovoltaica de 2 MW en el término municipal de Calzadilla de los Barros, en el polígono 8 parcela 63 podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en planta fotovoltaica de 2 MW en Calzadilla de los Barros, ubicado en Calzadilla de los Barros y siendo el promotor Erbi Solar, S.L. y otros. El proyecto consiste en la implantación de 20 instalaciones de 100 Kw para lo que se colocarán 220 estructuras

con una altura máxima de 5,17 m. Los centros de transformación se instalarán en un edificio independiente prefabricado de hormigón con unas dimensiones de 5 x 3 x 2,65 m. La línea de evacuación será subterránea de 190 m. Se instalará un cerramiento de 2,5 m de altura y se construirá un edificio de control de 9 x 6 m.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 12 de enero de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de instalación solar fotovoltaica de 20 MW conectada a la red, en el polígono 2 del término municipal de Almaraz.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad

Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre la instalación solar fotovoltaica de 20 MW conectada a la red en el término municipal de Almaraz, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en instalación solar fotovoltaica de 20 MW conectada a la red, en el polígono 2 ubicado en Almaraz y siendo el promotor Valsolar 2006, S.L., Proinso-Valsolar, S.L. y Proyectos y Montajes Eléctricos Riosur, S.L. El proyecto consiste en la implantación de 2.665 seguidores de 7,5 kW/seguidor sobre seguidores a dos ejes, e incluye 34 centros de transformación con dos transformadores de 630 KVA y otro más con un transformador de 250 KVA. La línea irá cerrada con malla galvanizada de 2 m de altura. Se construirán cuatro de 20 m² para almacén de material y sistema de control.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 12 de enero de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de recurso de Sección A) El Prado, n.º 00859-00, en el término municipal de Mérida.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legisla-

tivo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el recurso de la Sección A) El Prado, N.º 00859-00 en el término municipal de Mérida, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en el aprovechamiento de un recurso de la Sección A) "El Prado" N.º 00859-00, ubicado en la parcela 204 del polígono 78 del término municipal de Mérida, sobre la margen izquierda del río Guadiana y siendo el promotor la empresa constructora Excavaciones y Derribos Maire, S.L. El acceso se realizaría a través de un camino sin asfaltar que sale hacia el norte desde el depósito de butano de Repsol-YPF, después de recorrer unos 1.200 m. Se explotaría un yacimiento natural de gravas y arenas asociado a la dinámica fluvial del río Guadiana, la superficie afectada sería de unos 96.813 m² que comprende tanto zona de policía como zona privada. El sistema de explotación se realizaría del tipo grave-ra siempre por encima del nivel freático alcanzando una profundidad media de unos 3 metros en la zona privada y de 2 m en la zona de policía, el volumen resultante sería de 244.655,924 m³. El plazo estimado de actuación sería de 3 años y 3 meses.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 12 de enero de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de instalación de 25 plantas solares fotovoltaicas de 100 kW potencia unitaria en la parcela 2 del polígono 5, en el término municipal de Madrigalejo.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real